



07121

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio:

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 80, se encuentra la Resolución No. 318-2008, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No.318-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Veintidós de Diciembre del año Dos Mil ocho, a las Diez de la Mañana, en fecha del Veintidós de Diciembre del año dos mil ocho, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PEARL LAGOON" R.L (COOPASEMUPEAR) Constituida en el Municipio de Laguna de Perla, De la Región Autónoma del Atlántico Sur (R.A.A.S), el día Nueve de Agosto del Dos mil Ocho. Se inicia con Treinta (30) asociados, Veintinueve (29) hombres, Una (01) mujeres. Con un capital social Suscrito de C\$ 3,000.00 (TRES MIL CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 750.00 (SETENCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "PEARL LAGOON" R.L (COOPASEMUPEAR) con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: German Manuel Humphreys Miller, Vicepresidente: George Alexandre Fox Espinoza. Secretario: Jess Rabort Mac. Coy Balford, Tesorero: Charles Lee Pineer Stamp. Vocal: Jose Leonzo Jimenez Moses. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.(F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los Veintidós Días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.**

LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA
R.O. 08811



Sn/cmmc